

[En entrevista, Sonia Pérez Pérez, consejera electoral del IECM, habló sobre paridad sustantiva o equidad de género para las candidaturas 2024.](#)

(2023-10-23), 760 Radio Cañón, CDMX Magacín , Alejandro Lelo de Larrea, (Entrevista) - 11:35:54,

Duración: 00:15:42 Precio \$34,854.00

ALEJANDRO LELO DE LARREA, CONDUCTOR: Continuamos en CDMX Magacín Radio. Y le doy la bienvenida y le agradezco que nos concede esta entrevista la consejera Sonia Pérez Pérez, del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Consejera, ¿cómo estás? ¡Muy buen día! ¡Gracias por la entrevista!

SONIA PÉREZ PÉREZ, CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO: ¡Hola Alejandro! ¡Muy buen día! ¡Muchas gracias por la oportunidad de poder volver a platicar contigo!

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Al contrario, al contrario. Consejera, pues un tema que desde la otra vez que platicamos quería yo tocar, a veces no hay los tiempos, pero esta semana que terminó se dio mucha discusión sobre, pues le llamaron “paridad sustantiva” en el INE, creo que le van a tener que cambiar el nombre porque el dictamen no, por, hubo una confusión ahí, no se aprobó. Pero, bueno, en términos de lo que es la Ciudad de México, consejera, “paridad sustantiva”, ¿a que están obligados ustedes, en este caso, en el instituto electoral de la Ciudad de México? ¿A qué están obligados para aplicar como ley y que, por supuesto, lo que ustedes le van a dar de instrucción a los partidos políticos para garantizar que, bueno, por supuesto, tiene que haber la mitad de las candidaturas para las mujeres, por lo menos, pero sobre todo que sean candidaturas en que puedan ganar las mujeres, consejera.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, sí Alejandro, pues mira, primero, antes de contestar, me gustaría decir algo importante en el tema del contexto. Tenemos aproximadamente 8 millones de personas en el padrón electoral, en la lista nominal, y más de la mitad son mujeres, somos mujeres. Entonces, creo que partiendo de ese contexto, ahí como se entiende también la importancia de la representatividad en las candidaturas y en el acceso a los cargos.

Otro dato de contexto que me parece importante que podamos tener en cuenta es que actualmente en el Congreso tenemos 35 mujeres y tenemos 31 hombres, también tenemos ocho alcaldesas y ocho alcaldes y también, por supuesto, tenemos una paridad en el tema de las concejalías porque ahí también tenemos reglas específicas para poder compensar y que por lo menos haya mujeres. Entonces esas reglas que hemos aplicado en materia de paridad ya en el ejercicio de cargo lo vemos.

Entonces me parece importante que se que hay una consistencia en la aplicación de estas normas y, por supuesto, el respeto de quienes participan en los procesos electorales para mantenerlas. ¿Qué es lo que vamos a hacer en el instituto? ¿Cuáles son las reglas que ya aprobamos, derivado de lo que establece la norma y algunos ajustes que hicimos ahí para que haya justo esta representatividad?

Mira, en el caso del Congreso y en el caso de diputaciones, los partidos políticos tienen que postular por lo menos la mitad de mujeres, como lo comentaba, pero algo también muy importante, tanto en las postulaciones que hagan de alcaldías, de concejalías y de diputaciones, es muy importante que se advierta un factor que son los bloques de competitividad para evitar que postulen a las mujeres en los lugares en donde tengan, hayan tenido menos votación.

¿Cómo construimos los bloques de competitividad? Hacemos una, un orden decreciente en donde establecemos cuál es la votación que tuvo cada partido político derivado del proceso anterior, en cuál tuvo una mayor votación, y a partir de ahí vamos haciendo una lista. Y entonces es así cuando se dividen entre tres, en donde podemos determinar en cuáles son los que tienen una mayor presencia, mayores posibilidades de ganar.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Claro, por ejemplo, las alcaldías, no vamos a ponerle muchos nombres, pero las alcaldías que gobierna Morena y las que gobierna la oposición PAN, PRI, PRD, en esas alcaldías, pues tendrán que llevar mujeres, o por lo menos en la mitad tendrán que ser mujeres para asegurar que van a, que pueden ganar las mujeres, ¿no?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, exactamente. Por ejemplo, en estos partidos que comentas, en los primeros seis lugares que tienen, que son los bloques más altos, deberán tener tres mujeres y tres hombres.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Perfecto. Y ¿ya los partidos ya saben? ¿Ustedes ya determinaron estos bloques?, digo, uno lo puede determinar si ve los resultados, pero supongo que la autoridad tiene que hacer un pronunciamiento al respecto, ¿no?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, Alejandro, mira, desde que fue el inicio del proceso electoral, en el día de la sesión, hicimos una sesión extraordinaria y aprobamos todas las reglas para las postulaciones de candidatura. Entonces eso, incluso hicimos varias reuniones con los partidos políticos previas, lo comentamos, les dijimos en ejercicios como iba a ser en el caso de que fueran en candidatura común o en coaliciones, como iban a hacer las adecuaciones, y aprobamos ya las reglas.

Y quisiera decirte también que todas esas reglas que establecimos en materia de paridad no las impugnaron ante el Tribunal. Entonces, tenemos certeza de que esas reglas se encuentran firmes y son las que vamos a aplicar en el momento del registro de las candidaturas. Ahora tienen claridad en eso, y también por supuesto que les dimos la lista de cada uno de los que serían sus bloques de competitividad de cada partido político. Entonces ellos ya tienen certeza cuál es el orden y cómo tendrían que postular.

Habría ahí algunas variaciones si van en candidatura común y en coaliciones, pero en general las reglas específicas ellos ya las tienen, y tienen claridad de que tendrán que postular por lo menos a la mitad de mujeres.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Claro, y en el caso de la Jefatura de Gobierno, ahí está, está esta discusión que tendría que resolver el INE mañana, al parecer va a ser pasado mañana, pero aquí hay alguna ya legislación en que obligadamente el partido tenga que llevar una mujer, si es que nunca ha llevado candidata mujer, que tenga que designarse a nivel nacional, como esto que pretende hacer el INE, que tienen que ser cinco mujeres las candidatas de las nueve gubernaturas que se van a disputar. ¿El caso de la Ciudad de México, cómo queda en este sentido, consejera?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí. No, Alejandro, en este caso, en esas reglas específicas, no las tenemos reguladas en nuestra legislación, no hay alguna disposición que establezca que debe haber alguna alternancia o alguna postulación respecto de mujeres en este cargo, que es unipersonal, únicamente las reglas que establecemos es para las diputaciones, para los congresos, para la concejalía, para las alcaldías, y esta regla que comentas, como bien lo dices, es una discusión que se está dando al interior del INE, y en su caso, pues cuando establezcan la regla habrá la posibilidad de que si le impugnan la pueda analizar el Tribunal Electoral, y si queda firme pues ya que, entonces, se pueda aplicar a nivel local.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Pero, entonces, ¿el INE sí le puede decir a los partidos, “tú en la Ciudad de México tienes que llevar hombre, tú en la Ciudad de México tienes que llevar mujer” o de preferencia mujer, o no le puede decir para la Jefatura de Gobierno?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Pues únicamente tendría que decirles como lo está planteando de manera general, que tendría que adecuar sus postulaciones para que sea un determinado porcentaje, que es como lo ha hecho, pero no podrá en su caso, o no es así como se está planteando en el proyecto que diga en cada uno de los estados cual es el género que deban proponer.

MAYRE SARMIENTO, CONDUCTORA: Consejera, ¡muy buenos días! ¡La saludan Mayre Sarmiento!

En el caso de no haber mujeres para la postulación, ¿ahí cómo se procede?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Ah, Mayra, ¿verdad?

MAYRE SARMIENTO: Mayre.

SONIA PÉREZ PÉREZ: (SIC) Mayra mira, (SIC) Mayra te comento, pues la ley es clara en el sentido de que los partidos políticos deben cumplir con la paridad. Ya tuvimos un ejercicio y un escenario así, el proceso electoral pasado, y lo que hicimos fue negarle el registro condicional, el registro al partido político que no estaba cumpliendo con sus cuotas en temas de mujeres, e incluso le solicitamos que hicieran una modificación de candidatura en una alcaldía.

En ese caso, la primera ocasión insistió en la postulación de una persona de género masculino, y le volvimos a hacer ese requerimiento, pero en el inter no estaban registradas, aún cuando ya había iniciado la campaña, el periodo de campaña, no estaban registradas sus candidaturas. Entonces, en ese sentido, sí, la autoridad debe ser muy firme de negar el registro de todas las candidaturas cuando no se cumpla con la paridad.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Sí, o sea, que “no es que en este distrito yo quiero dejar sin candidato porque toca mujer”, o sea, se ve de manera global, es lo que nos estás diciendo.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Exactamente, se ve de manera global y no podrían decir justamente eso: “ah, entonces ya no voy a postular y solamente, ya no quiero postular a las mujeres y solamente contabilizame a los hombres que estoy postulando”, no, es algo muy importante, que deben cumplir con las reglas, por lo menos la mitad de mujeres, por lo menos tienen que estar en los bloques, y si no tienen que hacer esa sustitución, esa donde la autoridad le diga: “en esta alcaldía o en esta diputación no estás cumpliendo, tienes que modificarlo”, porque también tiene que ver con los bloques de competitividad.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Claro. Ibas a comentar algo más, ¿no May?

MAYRE SARMIENTO: Pues sí, si en algún momento debe haber alguien, una mujer específicamente que se quiera postular o que quiera llevar el camino de la política después de tantos años que se estuvo buscando esa participación, pues hay que hacerla valer.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Sí, yo creo que hay de... sobran hasta más, hay más mujeres que hombres en este momento con con posibilidades, ¿no, consejera?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, así es. Y que bueno que lo comentan porque mira, respecto de lo que decía (SIC) Mayra, sí, efectivamente, incluso habrá mujeres también que estén ocupando los cargos y que tengan la expectativa de poder reelegirse. Entonces, será también un ejercicio muy interesante respecto a rendición de cuentas también, por parte de las personas ciudadanas que ya tuvieron a esos servidores, a esas servidoras públicas, a esos servidores públicos, y verán también si optan por una reelección o en su caso por una nueva opción política.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Sí, que también ahí seguramente tienes otro método de análisis, porque en distritos muy competitivos, que si una mujer opta por no reelegirse, pues supongo que tendrá que ir una mujer de candidatos, deberá de ir prioritariamente una mujer, ¿no?

MAYRE SARMIENTO: Pues ahí tendrán que hacer sus adecuaciones al interior de los partidos políticos, a ver

qué, en sus procesos internos qué determinan. Pero lo que sí será importante, seguramente, ya lo veremos cuando se analicen en específico los registros de las candidaturas y los bloques de competitividad, es que normalmente no cambiaron mucho los bloques de competitividad, es decir, los que tenían considerados como los seis más altos los mantuvieron como los seis más altos los partidos políticos.

Entonces, indefectiblemente ahí habrá tres mujeres y tres hombres en esos mejores lugares.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Claro, pero si en alguna alcaldía nunca ha gobernado una mujer, no están obligados a que por esta ocasión vaya una mujer. ¿Todavía podrían librarla con estos bloques de competitividad?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, Alejandro, no tenemos una regla de alternancia, de que si ya hubo en alguna alcaldía, por ejemplo, una persona, una mujer que ganó, que en la siguiente tenga que ser hombre o viceversa, sino se deja abierta esa posibilidad para que puedan determinar si es una postulación de hombre o una postulación de mujer.

Y aquí será muy interesante ver cómo lo analizan al interior de los partidos políticos, porque probablemente digan: “bueno, esta mujer que ha tenido un buen desempeño”, digamos, que se reelija, y entonces ahí ya, si ese es su bloque alto, ya tendrán considerada una mujer, y a lo mejor tendrán considerado en otro espacio a un hombre.

Y entonces a partir de ella tendrán que determinar cómo van adecuando, haciendo esas adecuaciones en los bloques, en los lugares que le sobran para cumplir justamente con la paridad y poder tener tres y tres en los bloques altos o ir ahí alternando también.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Sí, sí, sí. O sea, si lleva una mujer gobernando, en el caso de Iztapalapa, creo que van tres periodos seguidos de una mujer, pues no tiene por qué decir, no tenemos por qué decir: “ahora toca hombre”, ¿no?, pues si ya trabajó bien una mujer, pues ¿por qué no?, no hay que llegar a esa discusión pues.

SONIA PÉREZ PÉREZ: Claro. Y qué bueno que comenta esto Alejandro, porque justamente estamos en un escenario en donde ya no está discusión si hay liderazgos de mujeres, si las mujeres al desempeñar los cargos públicos han tenido esa capacidad para poder por sus propios méritos hacerlos.

Y también es importante que se haga un ejercicio de rendición de cuentas, que se analicen los perfiles, pero también señalar que no es que esté limitado a que sean la mitad de mujeres, por lo menos podrá ser la mitad de mujeres, pero si ganan más mujeres, como lo vimos en los ejercicios de mayoría relativa en diputaciones en el proceso pasado, pues habrá más mujeres en los cargos públicos.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Pues sí, pues hay 35 mujeres, 35 diputadas y 31 diputados en el Congreso, por vez primera yo creo que hay más mujeres que hombres, ¿no?

Consejera electoral, Sonia Pérez Pérez, ¿algo con lo que quieras concluir, rematar, algo que no te habíamos preguntado, que quieras resaltar?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Pues solamente reiterar, Alejandro, que este tema de paridad es muy importante, pero que también es importante que las mujeres en este proceso electoral, en los procesos internos, en las campañas, tengan los recursos financieros para realizar sus campañas en igualdad de condiciones que los hombres.

Y también es algo muy importante, que vamos a revisar, y si quieres otro día platicamos de esto, es que tengan este espacio que se le da a los partidos políticos en spots para posicionar su candidatura, por lo menos el 40%

debería ser para mujeres, a eso se les dará seguimiento por parte de los institutos locales. También es muy importante que tengan esa visibilización en campañas para que entonces si en igualdad de condiciones en las urnas puedan decidir si acceden o no a los cargos públicos.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Entonces, ¿no están obligados los partidos a dar el 50% de los tiempos de difusión a las mujeres?

SONIA PÉREZ PÉREZ: No, la regla que tiene ahora el INE es que sea por lo menos el 40% para las mujeres.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Ahí a lo mejor falta ya el tercer nivel o cuarto nivel de la reforma electoral, ¿no, consejera?, para que sea mínimo, mínimo, 50% en todo, ¿no?

SONIA PÉREZ PÉREZ: Sí, exactamente, porque además por excelencia el radio y la televisión siguen siendo los medios masivos de comunicación.

ALEJANDRO LELO DE LARREA: Sí. Pues consejera electoral del instituto electoral de la Ciudad de México, Sonia Pérez Pérez, ¡gracias por esta entrevista, este comentario para CDMX Magacín Radio!

SONIA PÉREZ PÉREZ: ¡Gracias! ¡Un gusto!

ALEJANDRO LELO DE LARREA: ¡Buena semana! ¡Gracias a la consejera electoral!

JZP